

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Corrección de errores del Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia por importe de 11.000.941 euros (BOJA núm. 238, de 14.12.2023).*

Advertido error en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia por importe de 11.000.941 euros, publicado en BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.º En la página 40143/3, en el punto 2, donde dice:

«2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el personal cuya contratación es financiada con cargo al presente acuerdo, contará con la titulación de Grado en Trabajo Social.»

Debe decir:

«2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el personal cuya contratación es financiada con cargo al presente acuerdo, contará con la titulación de Asistente Social o Diplomatura o Grado en Trabajo Social.»